

Convocatoria 2022 para la incorporación de Trabajadoras/es Sociales colegiadas/os al Cuerpo de Voluntarias/os en situaciones de Grandes Emergencias y/o catástrofes

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, con el fin de ofrecer un servicio a la sociedad para aquellas situaciones que, por su gravedad y/o dimensión, puedan desbordar los servicios públicos ante emergencias y/o catástrofes, cuenta con un Cuerpo de Trabajadores/as Sociales Voluntarios/as en Situaciones de Grandes Emergencias y/o Catástrofes (en adelante CTSV), para su activación como dispositivo complementario y colaborador de los poderes públicos. En el momento actual se abre convocatoria para aquellas/os colegiadas/os que soliciten su incorporación al CTSV y que cumplan los requisitos que se detallan en las presentes bases.

BASES REGULADORAS

1. Objeto

El objeto de la actual convocatoria es incorporar a nuevas/os trabajadoras/es sociales colegiadas/os al CTSV con la capacitación y formación necesarias en la intervención profesional ante Grandes Emergencias y/o Catástrofes.

2. Requisitos

- Colegiada/o en el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid y estar al día en el abono de las cuotas de colegiación.
- Comprometerse a realizar la formación básica de “**Trabajo Social en Grandes Emergencias EmerTS-1**” de 20 horas. Para ello, previamente es imprescindible formalizar la inscripción y reserva de plaza de este curso.
- Formalizar mediante firma del/de la solicitante el documento de incorporación al CTSV y de los compromisos que se adquiere como miembro del CTSV y que se detallan en el siguiente punto (se realizará tras la realización el curso EmerTS-1).
- No pertenecer a ningún otro voluntariado profesional en Emergencias y/o Catástrofes en el ámbito geográfico de Comunidad de Madrid.

3. Solicitudes y plazos

- Complimentar y enviar el formulario de solicitud de incorporación al CTSV (Accede al [FORMULARIO DE SOLICITUD](#)).
- Formalizar la inscripción y reserva de plaza del curso “Trabajo Social en Grandes Emergencias EmerTS-1” de 20 horas. (Accede al [PROGRAMA](#) e [INSCRIPCIÓN](#)).
- El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el **próximo 15 de mayo de 2022**.
- En caso de que el número de solicitudes recibidas supere al de plazas se procederá a realizar un sorteo público en la sede del colegio el **24 de mayo a las 12:00 horas** (serán excluidas automáticamente, sin entrar en sorteo, las solicitudes que no cumplan los requisitos especificados en las presentes bases).
- La comunicación de las solicitudes admitidas y excluidas se realizará el **25 de mayo** vía mail mediante el correo electrónico que se haya indicado en la solicitud.

4. Procedimiento de incorporación al CTSV

- 1) Presentación del Formulario de Solicitud de incorporación al CTSV según formulario habilitado al efecto.
- 2) Inscripción y reserva de plaza del Curso EmerTS-1 de 20 horas de duración.
- 3) Haber recibido correo electrónico del Colegio con resolución de solicitud de admisión favorable.
- 4) Haber cursado y disponer del diploma acreditativo de la formación básica “Trabajo Social en Grandes Emergencias EmerTS-1” de 20 horas de junio de 2022.
- 5) Formalizar mediante firma del/de la solicitante el documento de incorporación al CTSV y de los compromisos que se adquieren como miembro del CTSV y que se detallan en las presentes bases.

5. Compromisos que se adquieren al incorporarse al CTSV

- Conocer y cumplir lo establecido en el Protocolo del Cuerpo de Trabajadores/as Sociales Voluntarios/as en situaciones de Grandes Emergencias y/o Catástrofes (CTSV).
- Respetar y cumplir las directrices de la Comisión Rectora del CTSV en las activaciones y actuaciones del CTSV.

- Pertenecer al CTSV durante un periodo no inferior a 2 años.
- Implicarse en el buen funcionamiento del CTSV: actualizar datos, mantener la comunicación continua, participar en convocatorias formativas, etc.
- Modificar los datos personales y/o la petición de baja mediante comunicación al Colegio a la mayor brevedad posible.
- Mantenerse al día en el abono de las cuotas de colegiación.
- Cumplir la normativa y protocolos en materia de voluntariado y de planes y protocolos en materia de emergencias.

6. Incompatibilidades

Es incompatible pertenecer a otro voluntariado profesional en Emergencias y/o Catástrofes en el ámbito geográfico de Comunidad de Madrid.